



NORMAS DE RÉGIMEN INTERNO

1. NORMAS GENERALES DEL CENTRO

- 1.1. Respetar el proyecto educativo y el carácter propio del centro
- 1.2. Respetar todas las instalaciones y equipamiento de aulas y talleres del centro. En caso de llevar a cabo, de forma deliberada desperfectos, o sustracción de material, el responsable de los mismos se hará cargo económicamente de su reposición o reparación. En el caso de no localizar al responsable, se hará cargo el grupo en su totalidad
- 1.3. Respetar a todas las personas que trabajan y estudian en el Centro. Es falta muy grave la agresión física o verbal (**insultos, palabras malsonantes, bromas ofensivas, peleas, agresiones**, etc.) a cualquiera de ellas
- 1.4. Atender a las indicaciones u órdenes dadas por cualquier profesor o trabajador del centro, respetando su autoridad y dirigiéndose a ellos con el máximo respeto y en forma apropiada
- 1.5. De acuerdo a la normativa vigente, está prohibido fumar dentro del recinto del centro educativo
- 1.6. Está prohibido traer sustancias u objetos perjudiciales para la salud, o peligrosos para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa
- 1.7. Está prohibido acceder al centro, y permanecer en cualquier estancia del mismo, bajo los efectos de sustancias nocivas como drogas o alcohol
- 1.8. Está prohibido el uso de teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos dentro del recinto escolar. El teléfono móvil deberá estar apagado o silenciado y guardado en la mochila
- 1.9. Durante los periodos lectivos está prohibido permanecer en el patio u otras dependencias, distintas a aquellas en las que se desarrollen las actividades
- 1.10. No está permitido salir del recinto escolar durante los periodos lectivos sin permiso del docente a su cargo
- 1.11. El alumnado de Formación Profesional Básica debe permanecer en el centro durante los periodos de recreo
- 1.12. Es obligatorio participar en aquellas actividades organizadas por el centro como actividades extraescolares. La no asistencia será contabilizada como ausencia y evaluada como actividad no realizada
- 1.13. Cuidar el aseo personal, la higiene y las normas elementales de educación, dirigiéndose a los miembros de la comunidad educativa con respeto. Se prohíben manifestaciones como escupir o gritar en cualquier dependencia del centro
- 1.14. Se sancionarán acciones como realizar pintadas y arrojar papeles u otros desechos en lugares no destinados para ello

2. NORMAS DE AULA

- 2.1. Saludar adecuadamente cuando se entra en el aula o taller (u otra dependencia del centro) y cuando alguna persona acceda al mismo
- 2.2. Mantener silencio durante las clases, mantener la atención, si se tiene que interrumpir, levantar previamente la mano. No puede haber más de una persona hablando al mismo tiempo
- 2.3. Los alumnos se dirigirán con el máximo respeto y formas apropiadas a sus compañeros y profesores
- 2.4. En las clases que se requiera, es obligatorio el uso del uniforme reglamentario debiendo mantenerlo limpio a lo largo del curso. Por seguridad, en los talleres será obligatorio el uso de la vestimenta y el calzado de seguridad adecuados
- 2.5. Por razones de higiene y seguridad, no está permitido el uso de piercings, pendientes de gran tamaño o similares. Tampoco se permiten tatuajes a la vista
- 2.6. Se exigirá decoro y discreción en el vestir, el peinado y el maquillaje, respetando la uniformidad del centro: pantalón ajustado a la cintura, camiseta o camisa con mangas, sin tirantes y sin grandes escotes; falda por debajo de la rodilla, etc.
- 2.7. Los teléfonos móviles permanecerán apagados o silenciados y guardados en la mochila, excepto en aquellos momentos permitidos por el docente para un uso académico



- 2.8. No se permite comer en clase ni chicles ni pipas ni cualquier otro alimento ni tener bebidas en la mesa o puesto de trabajo, incluso en periodos entre clases
- 2.9. No levantarse ni abandonar el puesto de trabajo durante el desarrollo de la clase
- 2.10. Mantener la limpieza y el orden en el aula. Al terminar las clases se deben dejar las sillas bien colocadas, recogidos los materiales y herramientas utilizados y las mesas de trabajo limpias
- 2.11. Se sancionará el hacer pintadas en mesas, equipamiento y/o paredes
- 2.12. El alumno se sentará siempre en el puesto que se le asigne en el aula o en el taller
- 2.13. Los ordenadores de las aulas sólo se podrán utilizar cuando el profesor lo autorice, quedando prohibido su uso para jugar o acceder a sitios Web no autorizados. Asimismo, está prohibido llevar a cabo la instalación de programas o realizar acciones que puedan suponer un delito
- 2.14. Se sancionará el uso de lenguaje soez o malsonante
- 2.15. Está prohibido el uso en clase de gorros/as, sombreros, etc.
- 2.16. Si un alumno menor de edad es expulsado del centro, no podrá entrar en clase mientras no traiga el correspondiente parte de expulsión firmado por sus padres o tutores legales
- 2.17. La acumulación de tres Partes de Faltas Leves supone la sanción con un Parte de Falta Grave, y la expulsión del centro por un periodo de no menos de tres días. La acumulación de Partes de Faltas Graves supone la sanción con un Parte de Falta Muy Grave

3. FALTAS DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

- 3.1. Las faltas de asistencia injustificadas pueden suponer anulación de matrícula si se supera el 15% de la carga horaria del ciclo en el centro educativo o se cumplen 15 días consecutivos de inasistencia sin justificar (el alumno/a dispondrá de 10 días para formular alegaciones). El/la alumno/a recibirá un primer apercibimiento cuando alcance el 10% de faltas injustificadas
- 3.2. Para justificar una falta es imprescindible presentar un documento oficial que lo atestigüe y/o un escrito de los padres en el caso de los menores de edad. Los escritos de justificación deben ser revisados por todos los profesores de las áreas a las que haya faltado el alumno. Posteriormente lo entregará al tutor/a
- 3.3. Cuando un alumno se incorpore a clase ente 5 y 10 minutos después de la hora de inicio se le computará como retraso. Si se incorpora después de este intervalo se considerará falta de asistencia. Tres retrasos se contabilizarán como una falta de asistencia
- 3.4. A los retrasos después del recreo se les aplicará la norma anterior
- 3.5. Una acumulación de faltas, aún siendo justificadas, superior al 15% de la carga horaria trimestral de un módulo puede dar lugar a pérdida del derecho a la evaluación continua en dicho módulo

HE LEÍDO Y ACEPTO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS QUE RIGEN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL AULA Y DEL CENTRO, ASÍ COMO HE SIDO INFORMADO DE LAS CONSECUENCIAS DE LAS FALTAS DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

Madrid, a _____ de _____ de 20__

Nombre y apellidos:

Firma: